



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1285

SALTA, 04 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.299/2013 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-273 – relacionada a la designación del Abog. Walter Fernando Mioni Amiri – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales” (3° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 319, el citado profesional efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia el 01 de agosto de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe señalar que el gasto emergente de la presente designación cargo será sostenido con los fondos provistos por el Convenio ME 1067/13 SPU-UNSA – en el marco de Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Abog. WALTER FERNANDO MIONI AMIRI – DNI N° 22.455.068 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales” (3° Año) – de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, el 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto reglamentario de la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos comprometidos en el Convenio N° 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Abog. Mioni Amiri, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales